

gaciones. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada deberán hacer manifestación de ellas a la Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, 2 de junio de 2003.—La Secretaria.—32.428.

MADRID

Edicto

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1997, se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Fernández-Pintado Vidal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de Septiembre de dos mil tres, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, sucursal 1.845, cuenta 2.449, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de dos mil tres, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de dos mil tres, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote uno: Plaza de garaje número 8 del edificio «Residencial Tarja», sito en la avenida de Jaime I el Conquistador, de Campello (Alicante), inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Alicante, al tomo 1.682, libro 416, folio 214, finca registral 28.497-97, y cuyo valor de tasación asciende a la suma de 21.000 Euros.

Lote dos: Plaza de garaje número 9 del edificio «Residencial Tarja», sito en la avenida de Jaime I el Conquistador de Campello (Alicante), inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Alicante, al tomo 1.682, libro 416, folio 217, finca registral 28.497-98, y cuyo valor de tasación asciende a la suma de 21.000 euros.

Lote tres: Trastero número 57 del edificio «Residencial Tarja», sito en la avenida de Jaime I el Conquistador de Campello (Alicante), inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Alicante, al tomo 1.682, libro 416, folio 214, finca registral 28.497-99, y cuyo valor de tasación asciende a la suma de 3.700 euros.

Madrid, 12 de junio de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.868.

SANTANDER

Edicto

Doña Nieves Sánchez Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este órgano judicial y bajo el número 695/03 se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de Montañesa de Obras, Sociedad Anónima, (Monobra), con domicilio en Barrio San Miguel, número 59-A, de Santander, en los que se ha dictado auto de fecha 5

de junio de 2003 declarando a la entidad referida en estado de quiebra y en la que se ha designado Comisario a don Luis Bastida Pérez y depositario a la Hacienda Pública, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 31 de diciembre de 1997 y se hace constar que la entidad quebrada ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada debiendo verificarlo desde ahora depositario y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que haga manifestación de ello, entregando notas al señor comisario de la quiebra bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de notificación a tal fin se expide el presente en Santander, 5 de junio de 2003.—El/La Secretario.—32.870.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 600/2003 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Improge, Sociedad Anónima», Parque número Parc, 135, Boecillo, habiendo designado como Interventores judiciales a Don Luis Ayala Blanco, Don Jesús María San Miguel Montorio y «Banco de Castilla, Sociedad Anónima».

Valladolid, 11 de junio de 2003.—El Secretario.—32.437.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

En el anuncio del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, publicado el día 17 de junio de 2003, donde dice: «... procedimiento ordinario 20/2003», debe decir: «... procedimiento ordinario 31/03».

Madrid, 25 de junio de 2003.—32.871.